

la incoación de expediente para la inclusión de un bien mueble en una de las categorías previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio;

Atendiendo el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de Cataluña, reunida el día 31 de marzo de 1987;

Conforme al artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y al artículo 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la citada Ley, he resuelto:

1. Incoar expediente para la declaración de bien de interés cultural a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Objeto: Pintura.

Autor: Pedro Berruguete.

Título: «Sagrada Familia».

Materia: Oleo.

Técnica: Oleo sobre tabla.

Medidas: 105 x 80 centímetros.

Fecha de ejecución: Siglo XV.

2. Que, según lo dispuesto en el artículo 12.2 del mencionado Real Decreto, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos procedentes y al Registro General de bienes de interés cultural, para su anotación preventiva.

Barcelona, 8 de mayo de 1987.—El Director general, Esteve Mach i Bosch.

18774 *RESOLUCION de 8 de mayo de 1987, de la Dirección General del Patrimonio Artístico del Departamento de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural a favor de una escultura titulada «Verge de la Llet».*

Atendiendo la solicitud presentada por doña Carme Godia Bull, de Barcelona, con fecha 15 de julio de 1986, pidiendo la incoación del expediente para la inclusión de un bien mueble en una de las categorías previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio;

Atendiendo el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de Cataluña, reunida el día 31 de marzo de 1987;

Conforme al artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y al artículo 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la citada Ley, he resuelto:

1. Incoar expediente para la declaración de bien de interés cultural a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Objeto: Escultura.

Autor: Anónimo.

Título: «Verge de la Llet».

Materia: Madera.

Técnica: Talla de madera con restos de policromía.

Medidas: 104 x 50 x 32 centímetros.

Fecha de ejecución: Segunda mitad del siglo XIV. Escuela Castellana.

2. Que, según lo dispuesto en el artículo 12.2 del mencionado Real Decreto, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos procedentes y al Registro General de bienes de interés cultural, para su anotación preventiva.

Barcelona, 8 de mayo de 1987.—El Director general, Esteve Mach i Bosch.

18775 *RESOLUCION de 8 de mayo de 1987, de la Dirección General del Patrimonio Artístico del Departamento de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural a favor de una escultura titulada «Sant Joan Evangelista».*

Atendiendo la solicitud presentada por doña Carme Godia Bull, de Barcelona, con fecha 15 de julio de 1986, en demanda de la incoación de expediente para la inclusión de un bien mueble en una de las categorías previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio;

Atendiendo el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de Cataluña, reunida el día 31 de marzo de 1987;

Conforme al artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y al artículo 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la citada Ley, he resuelto:

1. Incoar expediente para la declaración de bien de interés cultural a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Objeto: Escultura.

Autor: Anónimo.

Título: «Sant Joan Evangelista».

Materia: Madera.

Técnica: Talla de madera policromada y dorada.

Medidas: 114 x 37 x 29 centímetros.

Fecha de ejecución: Ca. 1480-1485. Esc. Castellana.

2. Que, según lo dispuesto en el artículo 12.2 del mencionado Real Decreto, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos procedentes y al Registro General de bienes de interés cultural, para su anotación preventiva.

Barcelona, 8 de mayo de 1987.—El Director general, Esteve Mach i Bosch.

18776 *RESOLUCION de 8 de mayo de 1987, de la Dirección General del Patrimonio Artístico del Departamento de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural a favor de la pintura de Joan Miró titulada «Aviat l'instan».*

Atendiendo la solicitud presentada por don Joan Gomis Cherbonnier, de Barcelona, con fecha 15 de julio de 1986, en demanda de la incoación de expediente para la inclusión de un bien mueble en una de las categorías previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio;

Atendiendo el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de Cataluña, reunida el día 31 de marzo de 1987;

Conforme al artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y al artículo 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la citada Ley, he resuelto:

1. Incoar expediente para la declaración de bien de interés cultural a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Objeto: Pintura.

Autor: Joan Miró.

Título: «Aviat l'instan».

Materia: Oleo y «gouache».

Técnica: Oleo y «gouache» sobre cartón.

Medidas: 150 x 74 centímetros.

Fecha de ejecución: 1919.

2. Que, según lo dispuesto en el artículo 12.2 del mencionado Real Decreto, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos procedentes y al Registro General de bienes de interés cultural, para su anotación preventiva.

Barcelona, 8 de mayo de 1987.—El Director general, Esteve Mach i Bosch.

18777 *RESOLUCION de 8 de mayo de 1987, de la Dirección General del Patrimonio Artístico del Departamento de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural a favor de una escultura, titulada «Virgen con el niño y un donante».*

Atendiendo la solicitud presentada por doña Carme Godia Bull, de Barcelona, de fecha 15 de julio de 1986, pidiendo la incoación de expediente para la inclusión de un bien mueble en una de las categorías previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio.

Visto el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de Cataluña, reunida el día 31 de marzo de 1987.

Conforme al artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y al artículo 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la citada Ley, he resuelto:

Primero.—Incoar expediente para la declaración de bien de interés cultural a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Objeto: Escultura.

Autor: Anónimo.

Título: «Virgen con el niño y un donante».

Materia: Madera.

Técnica: Talla de madera policromada y dorada.

Medidas: 110 por 45 por 30 centímetros.

Fecha de ejecución: Finales siglo XV, Escuela Burgalesa.